

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DE GENERAL ÓPTICA** **(Política para Proveedores)**

GENERAL ÓPTICA, S.A. (GO en adelante) exige de todos sus proveedores un estándar de conducta profesional elevado, así como total integridad en sus relaciones comerciales. GO pone a disposición de todos sus proveedores su Código de Conducta en la dirección siguiente:

[https://intranet.general-optica.es/group/guest/documentos/-/view\\_document/82613/4-55-codigo-de-conducta](https://intranet.general-optica.es/group/guest/documentos/-/view_document/82613/4-55-codigo-de-conducta)

En este sentido los proveedores de GENERAL ÓPTICA deben:

1.- Dar cumplimiento a la totalidad de las leyes y reglamentaciones de cualquier naturaleza que resulten aplicables en sus relaciones comerciales con GENERAL OPTICA, S.A y con sus empleados/colaboradores.

2.- Respetar la política de GENERAL ÓPTICA, S.A. de tolerancia cero en relación con los sobornos y la corrupción privada y pública.

El proveedor no ofrecerá a los empleados de GENERAL OPTICA, S.A., y/o a sus familiares y/o dependientes, de manera particular, obsequios, invitaciones o cualquier forma de beneficio que, teniendo en cuenta su valor intrínseco, no sean directamente atribuibles a las relaciones normales de la cortesía. Se incluye dentro de lo anterior, el ofrecimiento de bienes o servicios de cualquier naturaleza a favor de los empleados de GENERAL OPTICA, S.A., así como el establecimiento de condiciones y/o descuentos distintos a los de su política comercial.

3.- Respetar el compromiso de declarar si tienen conocimiento de algún tipo de relación familiar y/o dependencia de sus empleados/dependientes con algún empleado y/o dependiente de GENERAL OPTICA, S.A. en cuyo caso lo deben poner en conocimiento del Comité de Prevención de Riesgos Penales inmediatamente a través del email [canaldenunciasexterno@general-optica.es](mailto:canaldenunciasexterno@general-optica.es) habilitado a tal efecto.

4.- Mantener confidencial cualquier documentación e información facilitada por GENERAL OPTICA, S.A., por cualquier medio salvo que esta hubiera devenido de general conocimiento o sea obligatorio entregarla por ley o por decisión de cualquier tribunal jurisdiccionalmente competente.

5.- Rechazar el uso del trabajo infantil y la firma de contratos con proveedores o subcontratistas que recurran al mismo, así como respetar los convenios emanados de la Organización Internacional del Trabajo.

6.- Ayudar a GENERAL ÓPTICA a verificar el cumplimiento de este Código de Conducta, obligándose a informar a GENERAL OPTICA de cualquier infracción que pueda producirse por parte del firmante y/o sus empleados, agentes y/o dependientes al Comité de Prevención de Riesgos Penales de GENERAL ÓPTICA, S.A. en el correo electrónico arriba señalado, en caso de tener conocimiento de una violación potencial o actual por parte de aquéllos.

La falta de cumplimiento de estas normas por parte de los Proveedores en relación con este Código de Conducta puede llegar a conllevar la resolución del contrato que mantenga el Proveedor con GENERAL ÓPTICA, S.A.

Acuse de recibo del Código de Conducta de GENERAL ÓPTICA, S.A.  
(“Política para proveedores”)

Fecha XX/XX/XX

Por la presente le notifico que hemos recibido, revisado e implementado su Política para Proveedores.

Confirmamos que:

- Nuestra Compañía cumple con los requisitos indicados en dicha Política. En caso de considerar que pueda existir alguna excepción al cumplimiento de la misma, se lo comunicaremos inmediatamente.
- Es nuestra intención informar a todos nuestros empleados directamente vinculados en la relación con GO del contenido de su Política y de la obligación de atenerse al espíritu de la misma
- Apoyaremos activamente a GENERAL ÓPTICA en la consecución del objetivo de cumplimiento de su Política de Proveedores. En particular, nos comprometemos a informar a GENERAL ÓPTICA de cualesquiera violaciones potenciales o reales.

Y en prueba de aceptación de su contenido íntegro, el firmante suscribe el presente documento en duplicado ejemplar en el lugar y fecha que constan en su encabezamiento.

-----  
La Compañía

-----  
Firma

-----  
Nombre del firmante

-----  
Cargo